

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 803-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 06 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 030-2023-AMCV-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 045-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de noviembre de 2023; Carta N° 697-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023; Oficio N° 0747-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 1188-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 045-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2021", presentado por la tesista ESTHEFANY GLADYS PALOMINO MENENDEZ;

Que, mediante Carta N° 697-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente, al Vicepresidente Académico, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0747-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada "FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2021", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1188-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor, y Jurados de Tesis, de la Bachiller de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

**Asesor de Tesis** : VILCA COLQUEHUANCA GUSTAVO LUIS

**JURADOS**

**Presidente** : CONTRERAS VARGAS ABRAHAM MELITON

**Segundo Miembro** : MAMANI MARTINEZ JHON

**Tercer Miembro** : MAMANI TICONA RONALD

**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** a la bachiller: ESTHEFANY GLADYS PALOMINO MENENDEZ, para que sustente la tesis denominada "FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2021", conducente a la obtención del Título Profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**.

**Artículo Tercero.- ESTABLECER**, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

**Lugar** : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.

**Fecha** : 11 de diciembre de 2023.

**Hora** : 10:30 horas.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
 SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
 PRESIDENTE  
 COMISIÓN ORGANIZADORA

I-217-0064-2023

